

FACULTADES DE CADA ÁREA

CAPÍTULO CUARTO DE LA ACCIÓN CÍVICA Y CULTURAL

ARTÍCULO 55.- Cada Municipio podrá organizar actos cívicos en las fechas históricas tradicionales y desarrollar eventos o actividades que tiendan a fomentar la educación cívica y la superación cultural de sus habitantes. Los órganos que al efecto se conformen, se integrarán y funcionarán, en términos de los reglamentos correspondientes y en concordancia con el párrafo décimo primero del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, básicamente al elaborar el diagnóstico y el Programa Municipal de cultura, el catálogo de su patrimonio y el de sus principales manifestaciones culturales; podrán promover estas actividades alentando la participación social, fomentando la investigación y difusión de las manifestaciones culturales en el Municipio. Se reconoce el derecho de las personas indígenas a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales. El Ayuntamiento, de acuerdo de sus atribuciones y asignaciones presupuestarias, apoyará y proporcionará a los Pueblos y comunidades indígenas los recursos que prevean los programas autorizados con ese objeto, para el mantenimiento, protección y desarrollo de sus manifestaciones culturales, étnicas, artes, expresiones musicales, fiestas tradicionales y literatura oral y escrita.

ARTÍCULO 55 BIS.- En función del presupuesto destinado al rubro, en las bibliotecas públicas municipales se otorgarán servicios culturales complementarios, mediante la impartición permanente de exposiciones, conferencias, talleres o cursos de geografía, historia, literatura, poesía, música, filosofía, idiomas, fotografía, arte en sus distintas manifestaciones, así como aquellos que dispongan las Autoridades Municipales, los cuales se dirijan a promover el desarrollo cultura de los hidalguenses. Asimismo, se establecerá en las bibliotecas municipales un lugar reservado para la información y documentación representativa sobre las lenguas y literatura indígena, así como las actividades que garanticen el desarrollo, preservación, conservación de la cultura de los pueblos y comunidades indígenas.



MANUAL DE ORGANIZACIÓN “FACULTADES DEL ÁREA”

Apoyar los talentos locales para los ensambles escénicos y programas culturales del gobierno municipal, estatal y federal.

Atender las necesidades de la institución y lograr el desarrollo de ésta con el apoyo de otras instancias y áreas que permitan la participación de la ciudadanía en general.

Promover una cultura rica en tradiciones y costumbres, que garantice el empoderamiento del arte para/con su Municipio. Algunas de las actividades que se ofrecen al público en general y artistas locales, por parte del Instituto Huichapense de Cultura, es la realización de:

- Talleres culturales
- Conferencias
- Conciertos
- Venta de libro
- Presentaciones de Obras Literarias.
- Venta de Artesanías
- Exposiciones artísticas.
- Realización de Eventos Culturales en fechas conmemorativas